NÚMERO 47/2019.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2019.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las once horas y cuarenta minutos del día veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Toscano Sánchez, los/as Tenientes de Alcalde, Doña Basilia Sanz Murillo, Don Francisco Rodríguez García, Doña Ana María Conde Huelva, Don Juan Agustín Morón Marchena, Doña Rosario Sánchez Jiménez, Don Antonio Morán Sánchez, Don Juan Antonio Vilches Romero, Doña María Carmen Gil Ortega y Doña Fátima Murillo Vera, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria.

Actúa como Concejal-Secretario Don Juan Agustín Morón Marchena, que da fe del acto.

Asisten también Don Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos y Don Oscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, y que a continuación se relacionan:

1. Aprobación, si procede, Acta de la sesión anterior.
2. Comunicaciones oficiales.

Delegación de Relaciones Humanas.

3. Contratación Personal Temporal.
4. Contratación proceso selectivo peón Cementerio Municipal.

Delegación de Proyectos y Obras.

5. Aprobación expediente de licitación 78/2019/CON “Mejora en Parque Forestal Dehesa Doña María 4ª Fase”.
6. Aprobación expediente de licitación 79/2019/CON “2ª Fase de edificio del punto limpio para el Servicio Municipal de Recogida de Residuos. Dos Hermanas (Sevilla)”.
7. Adjudicación licitación “Contrato mixto de suministro, instalación y puesta en marcha de planta enfriadora en edificio Ayuntamiento de Dos Hermanas”. Expte. 36/2019/CON.
8. Aprobación del exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas de las obras del proyecto de mejora urbana en Bda. Santa Teresa III Fase. Expte. 70/2018/CON.

9. Aprobación del exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas de las obras del proyecto de adecentamiento de zona verde en calle Montelirio. Expte. 88/2018/CON.
10. Aprobación certificación octava obras de plataforma reservada para servicio público carril bus, tramo estación línea 1 "Olivar de Quintos" hasta Avda. Adolfo Suárez, Dos Hermanas (Sevilla)". Expte. 95/2018/CON.
11. Acta de recepción obras de plataforma de carril bus, tramo estación línea 1 "Olivar de Quintos" hasta Avda. Adolfo Suárez, Dos Hermanas (Sevilla)". Expte. 95/2018/CON.
12. Aprobación del exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas de las obras del proyecto de plataforma reservada para servicio público carril bus, tramo estación Línea 1 "Olivar de Quintos" hasta Avda. Adolfo Suárez. Dos Hermanas (Sevilla). Expte. 95/2018/CON.
13. Aprobación certificación once de las obras de ejecución de Parque de Bomberos. Expte. 67/2018/CON.
14. Aprobación certificaciones primera y segunda obras de mejora urbana en Plaza de San Quintín. Expte. 38/2019/CON.
15. Aprobación certificación primera obras de mejora urbana en Polígono Industrial Ctra. La Isla, en calle Torre de los Herberos 1ª Fase. Expte. 47/2019/CON.
16. Aprobación certificación del exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas, de las obras de repavimentación de aparcamientos en Avda. de España. Expte. 82/2018/CON.
17. Aprobación certificación del exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas, de las obras de mejora urbana en las calles Gómez Rivas, Aragón y Navarra. Expte. 87/2018/CON.

Delegación Ordenación del Territorio.

18. Incorporación del Ayuntamiento a la Entidad Urbanística de Conservación de la UE-1 del SEN-1 de Entrenúcleos, en sustitución de los propietarios de las parcelas UH-3 y UA-1. Expte. PAT 57/2019.
19. Licencias de obras en vía pública otorgadas en el mes de noviembre 2019.
20. Devoluciones de fianzas depositadas como garantía para la reposición del pavimento en la vía pública.
21. Devoluciones de fianzas gestión de residuos.
22. Dar cuenta de las solicitudes de licencias de obras con proyecto presentadas en el servicio de Ordenación del Territorio en el periodo del 13 al 19 de diciembre de 2019.
23. Dar cuenta de las licencias de obras y licencias de ocupación otorgadas en el servicio de Ordenación del Territorio en el período del día 13 al 19 de diciembre de 2019.

Delegación Movilidad y Limpieza Urbana.

24. Aprobación expediente de licitación 49/2019/CON "Servicio de retirada, transporte y tratamiento de residuos peligrosos y residuos de madera".

Delegación de Hacienda y Participación Ciudadana.

25. Relación de facturas.
26. Anulación de contratos menores expediente 3124/2019/CM.

Delegación de Promoción Económica e Innovación.

27. Andalucía Orienta. Convocatoria extraordinaria 2019. Contratación.
28. Asuntos de urgencia.
29. Ruegos y preguntas.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de diciembre de 2019, copia de la cual ha sido entregada con la convocatoria, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- COMUNICACIONES OFICIALES. No hubo.

3.- CONTRATACIÓN PERSONAL TEMPORAL. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Dª. Basilia Sanz Murillo, se indica que vista la propuesta de contratación de personal laboral temporal presentada por algunas Delegaciones de este Consistorio, se pone de manifiesto la necesidad urgente e inaplazable de proceder a la contratación de los puestos que a continuación se relacionan.

La jornada de trabajo o el tipo de funciones requeridas para dichos puestos nos lleva a seleccionar al personal necesario del Escalafón de Contratación.

Considerando que el presente expediente cumple con los requisitos establecidos por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y en la Base de Ejecución 17.5 del presupuesto Municipal de 2019 en cuanto a que con la contratación de personal temporal se pretende cubrir necesidades urgentes e inaplazables que afectan a servicios públicos prioritarios se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la contratación del siguiente personal laboral temporal:

Nº	CATEGORIA	JORNADA	DURACIÓN	SERVICIO
1	AUX. ADMVO/A	TC	6 MESES	DEPORTES
1	PEONES MTO	TC	6 MESES	DEPORTES
1	OF. 1ª ELECTRICISTA	TC	6 MESES	ELECTRICIDAD
2	AUX. ADMVO/A	TC	6 MESES	ESTADISTICA
1	AUX. ADMVO/A	TC	6 MESES	POLICIA LOCAL

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Relaciones Humanas, así como a la Intervención General a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

4.- CONTRATACIÓN PROCESO SELECTIVO PEÓN CEMENTERIO MUNICIPAL. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Dª. Basilia Sanz Murillo, se da cuenta a esa Junta de Gobierno Local de la contratación que a continuación se relaciona, significándose que la misma se ha producido como resultado del proceso selectivo aprobado por esa Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26/11/2019 y que se han resuelto recientemente.

La citada contratación es imprescindible para la Cobertura de Servicios Mínimos Indispensables para el mantenimiento de Los Servicios Municipales de Cementerio de Dos Hermanas, por finalización de contrato de personal.

En este sentido adjunto se remiten las actas de selección del proceso indicado.

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA CONTRATACIÓN
XXXX	Peón Especialista	02/01/2020

Igualmente, en orden a la puntuación y según establece el acta adjunta se establece un único reserva disponible para posibles incidencias y necesidades de los Servicios Municipales.

Por tanto, visto cuanto antecede, procede:

PRIMERO.- Que esta Junta de Gobierno Local quede enterada de las contrataciones efectuadas.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a las Delegaciones Municipales e Instancias interesadas a los efectos oportunos

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

5.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 78/2019/CON "MEJORA EN PARQUE FORESTAL DEHESA DOÑA MARÍA 4ª FASE". Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se informa sobre la necesidad de realizar las obras necesarias para llevar a cabo la mejora del acondicionamiento de ciertas zonas del parque, contemplándose la terminación de los enlaces peatonales entre las zonas norte y sur en las que se encuentra dividido en la actualidad el "Parque Forestal Dehesa Doña María", al estar atravesado por la carretera de circunvalación de Sevilla SE-40, permitiendo el paso fluido y seguro sobre esta vía, y asimismo, unir dichos pasos con vías peatonales y rodadas para mantenimiento de la zona norte con las actuales existentes en la zona sur.

Las obras se llevarán a cabo conforme al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico, del Servicio de Urbanismo, Sección de Proyectos y Obras de este Ayuntamiento, D. Ismael Muñoz Rivera, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2019.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el Informe Jurídico emitido por la Vicesecretaria General del Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, con arreglo a varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras “MEJORA EN PAQUE FORESTAL "DEHESA DOÑA MARÍA". 4ª FASE”, por un presupuesto base de licitación que opera como límite de gasto, adecuado a los precios de mercado, conforme a lo señalado en el art. 100 de la LCSP, de setecientos cuarenta y tres mil ochocientos un euros con sesenta y cinco céntimos (743.801,65 €), más el IVA correspondiente por ciento cincuenta y seis mil ciento noventa y ocho euros con treinta y cinco céntimos (156.198,35 €), lo que supone un total de novecientos mil euros (900.000,00€).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

TERCERO.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

CUARTO.- Aprobar la presentación de las proposiciones de las empresas licitadoras de forma presencial en Registro de empresas licitadoras del Servicio de Contratación Administrativa de la Secretaría General del Ayuntamiento, de conformidad con el informe, emitido por el Responsable del Departamento de Informática del Ayuntamiento, sobre justificación de la no utilización de medios electrónicos en los expedientes de licitación tramitados por este Ayuntamiento.

QUINTO.- Designar como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP, al Arquitecto Técnico, de la Sección de Proyectos y Obras del Ayuntamiento, D. Ismael Muñoz Rivera.

SEXTO.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria *1710 60911 “Mejora en Parque Forestal Dehesa Doña María. 4ª Fase”*.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

6.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 79/2019/CON "2ª FASE DE EDIFICIO DEL PUNTO LIMPIO PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS. DOS HERMANAS (SEVILLA)". Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se informa sobre la necesidad de realizar las obras necesarias para construir todas las edificaciones internas del Hangar previsto en la primera fase, en varios niveles o plantas (administración, aseos, vestuarios y zona peatonal, zona de aparcamiento para los vehículos municipales de limpieza y recogida de residuos, talleres de vehículos, talleres de mantenimiento y reparación de contenedores de residuos.

Las obras se llevarán a cabo conforme al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto, del Servicio de Urbanismo, Sección de Proyectos y Obras de este Ayuntamiento, D. José Ignacio Crespo Rodríguez, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2019.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el Informe Jurídico emitido por la Vicesecretaria General del Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, con arreglo a varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras "2ª FASE DE EDIFICIO DEL PUNTO LIMPIO PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS. DOS HERMANAS (SEVILLA)", por un presupuesto base de licitación que opera como límite de gasto, adecuado a los precios de mercado, conforme a lo señalado en el art. 100 de la LCSP, de un millón doscientos mil treinta y nueve euros con diecinueve céntimos (1.200.039,19 €), más el IVA correspondiente por doscientos cincuenta y dos mil ocho euros con veintitrés céntimos (252.008,23 €), lo que supone un total de un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil cuarenta y siete euros con cuarenta y dos céntimos (1.452.047,42 €).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

TERCERO.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

CUARTO.- Aprobar la presentación de las proposiciones de las empresas licitadoras de forma presencial en Registro de empresas licitadoras del Servicio de Contratación Administrativa de la Secretaría General del Ayuntamiento, de conformidad con el informe, emitido por el Responsable del Departamento de Informática del Ayuntamiento, sobre justificación de la no utilización de medios electrónicos en los expedientes de licitación tramitados por este Ayuntamiento.

QUINTO.- Designar como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP, al Arquitecto, de la Sección de Proyectos y Obras del Ayuntamiento, D. José Ignacio Crespo Rodríguez.

SEXTO.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria *1621 62213 "2ª Fase ejecución Edificio Punto Limpio Servicio Municipal Recogida de Residuos"*.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

7.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN "CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA ENFRIADORA EN EDIFICIO AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS". EXPTE. 36/2019/CON. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se informa que por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08 de noviembre de 2019 (punto 12), se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, para el contrato "Contrato mixto de suministro, instalación y puesta en marcha de planta enfriadora en Edificio Ayuntamiento de Dos Hermanas", con un presupuesto base de licitación, adecuado a los precios de mercado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la LCSP, de ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos (82.644,63 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco euros con treinta y siete céntimos (17.355,37 €), lo que supone un total de cien mil euros (100.000,00 €).

El expediente (anuncio de licitación) se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado con fecha 11 de noviembre de 2019.

Con fecha 29 de noviembre de 2018, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre único presentado por las empresas licitadoras, que contenía la Documentación Administrativa y la Proposición Económica, con el siguiente resultado:

Nº	**EMPRESA**	**DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y OFERTA ECONÓMICA**
1	EIFFAGE ENERGÍA	Presenta la documentación exigida. Oferta económica: 75.345,87 € más IVA. Mejoras: 2,3,4, y 5.

2	HISPALENSE REFRIGERACIÓN, S.L.	Presenta la Declaración Responsable. Presenta Desglose de precios por capítulos no exigido en el pliego. Presenta el anexo II (Proposición económica) firmado, no ajustado al modelo exigido en el PCAP y sin cumplimentar. Presenta el anexo III (Mejoras automáticas), firmado y sin cumplimentar.
3	IMANGENER, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGÉTICAS	Presenta la documentación exigida Oferta económica: 70.663,00 € más IVA. Mejoras: 3, 4 y 5.

En la misma sesión de la Mesa de Contratación se acordó excluir a la empresa "Hispalense Refrigeración, S.L.", admitir a las empresas "Eiffage Energía" e "Imangener, Instalaciones y Mantenimiento de Gestiones Energéticas" y baremar sus ofertas conforme a lo establecido en la cláusula novena (Criterios de adjudicación) del pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente resultado:

Nº	**EMPRESA**	**PUNTOS OFERTA ECONÓMICA**	**PUNTOS MEJORAS**	**TOTAL PUNTOS**
1	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U	39,63	25	64,63
3	IMANGENER, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGÉTICAS, S.A.	65	15	80

En la misma sesión se aprobó el siguiente orden de prelación de las empresas, en base a la puntuación obtenida por cada una de ellas:

1.- Imangener, Instalaciones y Mantenimiento de Gestiones Energéticas, S.A.
2.- Eiffage Energía, S.L.U.

Asimismo, se acordó requerir a la empresa "Imangener, Instalaciones y Mantenimiento de Gestiones Energéticas, S.A." con CIF nº A-91974196, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo el contrato por el importe neto de setenta mil seiscientos sesenta y tres euros (70.663,00 €), más el IVA correspondiente por valor de catorce mil ochocientos treinta y nueve euros con veintitrés céntimos (14.839,23 €), lo que totaliza la cantidad de ochenta y cinco mil quinientos dos euros con veintitrés céntimos (85.502,23 €), para que presente en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 3.533,15 euros, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excepto el IVA.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el art. 150.3 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar la licitación "Contrato mixto de suministro, instalación y puesta en marcha de planta enfriadora en Edificio Ayuntamiento de Dos Hermanas", Expdte. 36/2019/CON, a la empresa "Imangener, Instalaciones y Mantenimiento de Gestiones Energéticas", con CIF nº A-91974196, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo el contrato por el importe neto de setenta mil seiscientos sesenta y tres euros (70.663,00 €), más el IVA correspondiente por valor de catorce mil ochocientos treinta y nueve euros con veintitrés céntimos (14.839,23 €), lo que totaliza la cantidad de ochenta y cinco mil quinientos dos euros con veintitrés céntimos (85.502,23 €) por ser la empresa licitadora mejor posicionada.

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas adjudicatarias y citarlas para la formalización del contrato que se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

8.- APROBACIÓN DEL EXCESO DE MEDICIÓN EN EL NÚMERO DE UNIDADES REALMENTE EJECUTADAS DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE MEJORA URBANA EN BDA. SANTA TERESA III FASE. EXPTE. 70/2018/CON. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se indica que en la Junta de Gobierno Local celebrada el 28 de septiembre de 2018, quedó aprobada la licitación que se refiere al "asunto", conforme al proyecto técnico redactado por el arquitecto técnico adscrito a la Sección de Proyectos y Obras, D. Ismael Muñoz Rivera, con un importe de 959.986,21€ más 201.597,10€ de IVA, lo que totalizaba la cantidad de 1.161.583,31€.

Finalizado el proceso de contratación, resulto ser adjudicataria de las obras Explotaciones Las Misiones, S.L.U por el mismo importe de licitación, lo que quedó aprobado en la Junta de Gobierno Local de 11 de enero de 2019.

Con fecha 22-febrero-2019 dieron comienzo las obras, finalizando las mismas el 14-noviembre-2019, de acuerdo a las actas que se levantaron a tales efectos.

Se presenta informe justificativo del director técnico de la obra, D. Ismael Muñoz Rivera, con conformidad del contratista, fechado el 18-12-2019 al que se adjunta cuadro comparativo de aquellas unidades que han sufrido un incremento con respecto a las contempladas en proyecto.

Las mediciones de lo realmente ejecutado importan una cuantía final y definitiva de obra a origen de 1.042.527,71€, más 218.930,82€ de IVA, totalizando 1.261.458,53€, lo que implica un exceso de 99.875,23€, IVA incluido, sobre los 1.161.583,31€ (importe de la adjudicación del proyecto), que porcentualmente se concreta en un incremento del 8,60% sobre la adjudicación, por lo que se estaría dentro de lo previsto en los artículos 242.4.i de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 166 del RGLCAP.

Visto el informe emitido, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, se eleva las siguientes propuestas de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el incremento de 99.875,23€, IVA incluido, resultante de la medición final de la obra "Mejora urbana en Bda. San Teresa III Fase", que importa una cuantía final y total de 1.261.458,53€, IVA incluido. Dicho exceso se imputará a la partida presupuestaria nº 1532 61901 "Liquidación obras de mejora urbana Bda. Sta. Teresa III Fase".

SEGUNDO.- Expedir certificación final de obra que se abonará por el citado importe a la empresa adjudicataria, Explotaciones Las Misiones, S.L.U –CIF: B41367681-

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Contratista, a la Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

9.- APROBACIÓN DEL EXCESO DE MEDICIÓN EN EL NÚMERO DE UNIDADES REALMENTE EJECUTADAS DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ADECENTAMIENTO DE ZONA VERDE EN CALLE MONTELIRIO. EXPTE. 88/2018/CON. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se indica que en la Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de noviembre de 2018 quedó aprobada la licitación de las obras "Proyecto de Adecentamiento de zona verde en calle Montelirio" Exp. 88/2018/CON, conforme al proyecto técnico redactado por el arquitecto técnico municipal D. Antonio Aparicio Zoyo, con un importe de 165.202,27 € más 34.692,48 € de I.V.A, lo que totalizaba la cantidad de 199.894,75 €.

Finalizado el proceso de contratación, resulto ser adjudicataria de las obras Aitana, Actividades de Construcción y Servicios, S.L – CIF: B-54593504 por un importe de 119.209,96 € más 25.034,09 € de I.V.A, siendo el Presupuesto Total de Contrata 144.244,05 €, lo quedó aprobado en la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2019.

Con fecha 15-mayo-2019 comenzaron las obras, dándolas por finalizadas el 7-noviembre-2019, de acuerdo al acta que se levantó al efecto.

Se presenta informe justificativo del director técnico de la obra, D. Antonio Aparicio Zoyo, con conformidad del contratista, fechado el 20-diciembre-2019 al que se adjunta cuadro comparativo de aquellas unidades que han sufrido un incremento con respecto a las contempladas en proyecto.

Las mediciones de lo realmente ejecutado importan una cuantía final y definitiva de obra a origen de 124.859,63 €, más 26.220,52 € de IVA, totalizando 151.080,15 €, lo que implica un exceso de 6.836,10 €, IVA incluido, sobre los 144.244,05 € (importe de la adjudicación del proyecto), que porcentualmente se concreta en un incremento del 4,74 % sobre la adjudicación, por lo que se estaría dentro de lo previsto en los artículos 242.4.i de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 166 del RGLCAP.

Visto el informe emitido, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, se eleva las siguientes propuestas de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el incremento de 6.836,10 €, IVA incluido, resultante de la medición final de la obra "Proyecto de Adecentamiento de zona verde en calle Montelirio" Exp. 88/2018/CON, que importa una cuantía final y total de 151.080,15 €, IVA incluido. Dicho exceso se imputará con cargo a la partida presupuestaria 1532.61904 "Barriadas Consolidadas".

SEGUNDO.- Expedir certificación final de obra que se abonará por el citado importe a la empresa adjudicataria, obras Aitana, Actividades de Construcción y Servicios, S.L, CIF: B-54593504.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Contratista, a la Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

10.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN OCTAVA OBRAS DE PLATAFORMA RESERVADA PARA SERVICIO PÚBLICO CARRIL BUS, TRAMO ESTACIÓN LÍNEA 1 "OLIVAR DE QUINTOS" HASTA AVDA. ADOLFO SUÁREZ, DOS HERMANAS (SEVILLA)". EXPTE. 95/2018/CON. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se indica que por la empresa MASFALT, S.A. CIF: A-92064583, se ha presentado la certificación octava de las obras que se citan en el epígrafe, que suscribe el arquitecto director D. José Ignacio Crespo Rodríguez por importe de 646.108,64 € más 135.682,82 € de IVA. Con este importe se agota el presupuesto adjudicado, sin perjuicio de lo que resulte en la medición final de lo ejecutado.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la certificación octava por importe total de 781.791,46 € y factura adjunta nº 760C19-0048 de fecha 19/12/19.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Intervención, Tesorería municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

11.- ACTA DE RECEPCIÓN OBRAS DE PLATAFORMA DE CARRIL BUS, TRAMO ESTACIÓN LÍNEA 1 "OLIVAR DE QUINTOS" HASTA AVDA. ADOLFO SUÁREZ, DOS HERMANAS (SEVILLA)". EXPTE. 95/2018/CON. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, para toma de conocimiento, del acta de recepción de las obras que se citan en el epígrafe, que se suscribió conforme a lo previsto en el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a lo regulado en los artículos 139 y 140 del RLCAP, firmándose con fecha 19 de diciembre de 2019, sin reparo alguno por los siguientes asistentes: D. Francisco Toscano Rodero, Concejal Delegado de Proyectos y Obras, la dirección facultativa de la obra: D. José Ignacio Crespo Rodríguez y D. Francisco de Asís Chaso González; y D. Ignacio Rus Palacios en representación de la empresa adjudicataria Masfalt, S.A.

Igualmente el acta quedó suscrita por el Sr. Interventor D. Francisco de Asís Ojeda Vila, que asistió a este acto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

12.- APROBACIÓN DEL EXCESO DE MEDICIÓN EN EL NÚMERO DE UNIDADES REALMENTE EJECUTADAS DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PLATAFORMA RESERVADA PARA SERVICIO PÚBLICO CARRIL BUS, TRAMO ESTACIÓN LÍNEA 1 "OLIVAR DE QUINTOS" HASTA AVDA. ADOLFO SUÁREZ. DOS HERMANAS (SEVILLA). EXPTE. 95/2018/CON. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se indica que en la Junta de Gobierno Local celebrada el 21-diciembre-2018 quedó aprobada la licitación de las obras "Proyecto de plataforma reservada para servicios público carril-bus, tramo estación Línea 1 "Olivar de Quintos" Exp. 95/2018/CON, conforme al proyecto técnico redactado por el arquitecto municipal D. José Ignacio Crespo Rodríguez, arquitecto al servicio de este Ayuntamiento, siendo el autor del estudio de seguridad y salud el arquitecto técnico municipal D. Francisco de Asís Chaso González, con un importe de 4.125.663,40 € más 866.389,32 € de I.V.A, lo que totalizaba la cantidad de 4.992.052,72€.

Finalizado el proceso de contratación, resulto ser adjudicataria de las obras MASFALT, S.A. (CIF: A-92064583) por un importe de 3.200.277,10 € más 672.058,19 € de I.V.A, siendo el Presupuesto Total de Contrata 3.872.335,29 €, lo quedó aprobado en la Junta de Gobierno Local de fecha 15-febrero-2019.

Con fecha 15-abril-2019 comenzaron las obras, dándolas por finalizadas el 19-diciembre-2019, de acuerdo al acta que se levantó al efecto.

Se presenta informe justificativo del director técnico de la obra, D. Francisco de Asís Chaso González, con conformidad del contratista, fechado el 23-12-2019 al que se adjunta cuadro comparativo de aquellas unidades que han sufrido un incremento con respecto a las contempladas en proyecto.

Las mediciones de lo realmente ejecutado importan una cuantía final y definitiva de obra a origen de 3.518.384,63 €, más 738.860,77 € de IVA, totalizando 4.257.245,40 €, lo que implica un exceso de 384.910,12 €, IVA incluido, sobre los 4.642.155,52 € (importe de la adjudicación del proyecto), que porcentualmente se concreta en un incremento del 9,94 % sobre la adjudicación, por lo que se estaría dentro de lo previsto en los artículos 242.4.i de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 166 del RGLCAP.

Visto el informe emitido, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, se eleva las siguientes propuestas de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el incremento de 384.910,12 €, IVA incluido, resultante de la medición final de la obra "Proyecto de plataforma reservada para servicios público carril-bus, tramo estación Línea 1 "Olivar de Quintos", que importa una cuantía final y total de 4.257.245,40 €, IVA incluido. Dicho exceso se imputará con cargo a la partida presupuestaria nº 4411 62907 "Liquidación Obras Plataforma Servicio Público Línea 1 Adolfo Suárez".

SEGUNDO.- Expedir certificación final de obra que se abonará por el citado importe a la empresa adjudicataria, obras MASFALT, S.A. (CIF: A-92064583).

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Contratista, a la Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

13.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN ONCE DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE PARQUE DE BOMBEROS. EXPTE. 67/2018/CON. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se indica que la empresa Díaz Cubero, S.A, –CIF. A41658022- ha presentado la certificación Nº 11, correspondiente al mes de noviembre de las obras que se citan en el epígrafe, que expide el director de la obra D. José Ignacio Crespo Rodríguez por importe 155.130,38€, más 32.577,38€ de IVA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la certificación un decima por importe total de 187.707,76 €, y factura adjunta nº 0235 de fecha 20/12/19.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al contratista, a la Intervención y Tesorería municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

14.- APROBACIÓN CERTIFICACIONES PRIMERA Y SEGUNDA OBRAS DE MEJORA URBANA EN PLAZA DE SAN QUINTÍN. EXPTE. 38/2019/CON. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se indica que por la empresa Aitana, Actividades de Construcción y Servicios, SL –CIF: B-54593504 se ha presentado las certificaciones que a continuación se relacionan, expedidas por el director técnico D. Ismael Muñoz Rivera por los siguientes importes:

- Certificación núm. 1, correspondiente al mes de octubre, por importe de 1.901,77 €, más 399,37 € de IVA, a la que se adjunta factura nº 19063 de fecha 16/12/19.
- Certificación núm. 2, correspondiente al mes de noviembre, por importe de 52.233,21 €, más 10.968,97 € de IVA, a la que se adjunta factura nº 19065 de fecha 18/12/19.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar las certificaciones primera y segunda por importes totales de 2.301,14 € y 63.202,18 €, respectivamente, así como las facturas que las acompañan.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al contratista, a la Intervención, Tesorería municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

15.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN PRIMERA OBRAS DE MEJORA URBANA EN POLÍGONO INDUSTRIAL CTRA. LA ISLA, EN CALLE TORRE DE LOS HERBEROS 1ª FASE. EXPTE. 47/2019/CON. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se indica que con fecha 6 de noviembre de 2019 dieron comienzo las obras que se citan en el asunto, de acuerdo al acta suscrita a tal efecto. Por la empresa Urbanizaciones y Montajes Andaluces, S.L –CIF: B91114900- se ha presentado la certificación primera de las obras que se citan en el epígrafe por importe de 199.577,07€, más 41.911,18€ de IVA.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la CERTIFICACIÓN PRIMERA por importe total de 241.488,25€ y factura adjunta nº 8710 de fecha 20/12/19.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Intervención, Tesorería municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

16.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DEL EXCESO DE MEDICIÓN EN EL NÚMERO DE UNIDADES REALMENTE EJECUTADAS, DE LAS OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN DE APARCAMIENTOS EN AVDA. DE ESPAÑA. EXPTE. 82/2018/CON. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se indica que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 13 de diciembre, aprobó el incremento de 6.394,70€, más 1.342,89€ de IVA, que resultó de la medición final de la obra que se cita en el epígrafe.

En virtud del mismo acuerdo corporativo, la empresa Urbanizaciones y Montajes Andaluces, S.L –CIF: B91114900- ha presentado la certificación correspondiente a dicho importe, que expide el director técnico D. Ismael Muñoz Rivera.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la CERTIFICACIÓN FINAL por importe total de 7.737,59€ y factura adjunta nº 82 de fecha 14-12-2019.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al contratista, a la Intervención, Tesorería y Delegación municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

17.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DEL EXCESO DE MEDICIÓN EN EL NÚMERO DE UNIDADES REALMENTE EJECUTADAS, DE LAS OBRAS DE MEJORA URBANA EN LAS CALLES GÓMEZ RIVAS, ARAGÓN Y NAVARRA. EXPTE. 87/2018/CON. Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, D. Francisco Toscano Rodero, se indica que en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 20 de diciembre, aprobó el incremento de 15.498,90€, más 3.254,77€ de IVA, que resultó de la medición final de la obra que se cita en el epígrafe.

En virtud del mismo acuerdo corporativo, la empresa Aitana Actividades de Construcción y Servicios, S.L. – CIF: B- 54593504 ha presentado la certificación correspondiente a dicho importe, que expide el director técnico D. Ismael Muñoz Rivera.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la CERTIFICACIÓN FINAL por importe total de 18.753,67€ y factura adjunta nº 19061 de fecha 16-12-2019.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al contratista, a la Intervención, Tesorería y Delegación municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

18.- INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE LA UE-1 DEL SEN-1 DE ENTRENÚCLEOS, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROPIETARIOS DE LAS PARCELAS UH-3 Y UA-1. EXPTE. PAT 57/2019. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Dª. Ana María Conde Huelva, se informa sobre la instancia cursada por la Entidad Urbanística de Conservación de la UE-1 del SEN-1 de Entrenúcleos en la que solicita que, tras la obtención de las Licencias de Primera Ocupación de las de viviendas construidas en las parcelas UH-3 y UA-1, y conforme dispone el art. 7. f) de los Estatutos de la referida Entidad Urbanística, el Ayuntamiento asuma la participación que corresponde a dichas parcelas, y en consecuencia, el pago de las cuotas que les corresponda.

ANTECEDENTES. Para dar cumplimiento a las determinaciones de la Junta de Gobierno Local de 27 de enero de 2012, sobre la recepción parcial de las obras de urbanización de la UE-1 del SEN-1 de Entrenúcleos, que establecía que dicha recepción quedaba condicionada a la constitución de Entidad Urbanística de Conservación para

esta unidad de ejecución, se tramitó por el Servicio de Ordenación del Territorio el oportuno expediente administrativo, a instancia de los propietarios promotores de la misma.

Tras los preceptivos trámites el Ayuntamiento de Dos Hermanas, en su condición de Administración Urbanística Actuante, por acuerdo de la Junta de Gobierno local de 21 de febrero de 2014, aprobó definitivamente los Estatutos por los que habrían de regirse la Entidad Urbanística de Conservación de la UE-1 del SEN-1 de Entrenúcleos (la EUC), requiriéndose a los promotores para que en el plazo de un mes desde la notificación, formalizasen su constitución, mediante escritura pública. Lo que llevaron a efecto con fecha 22 de julio de 2014, ante el notario de Dos Hermanas D. José Ojeda Pérez; siendo ratificados por los comparecientes los citados Estatutos, elevados a públicos y quedando protocolizados, por medio de la escritura otorgada, en los registros de documentos públicos de la citada notaría.

Inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la provincia de Sevilla en el folio 41 del Libro II de la Sección 3ª (Entidades de Conservación), con el número de orden 75, Inscripción 1ª.

Disponen los tan citados Estatutos de la EUC, en la letra f de su artículo 7, literalmente:

"f) Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, el Ayuntamiento de Dos Hermanas quedará incorporado a la Entidad de conservación en sustitución de los propietarios de parcelas sitas en el ámbito territorial de la urbanización, en el momento en que éstas se encuentren edificadas y cuenten con licencia de 1ª ocupación, por razón de la participación que dichas parcelas tuvieran asignada."

En relación a los porcentajes de participación de las parcelas, dispone el punto 1 de su artículo 10:

"1.- Para determinar los derechos y obligaciones de los propietarios, cada parcela tendrá una cuota de participación, que servirá de módulo para precisar la participación de cada propietario en los derechos y obligaciones comunes de la entidad de Conservación."

Disponiendo asimismo, en el punto 2, respecto a las cuotas que corresponde abonar a cada parcela:

"2.- La cuota se fijara cada año en la última Asamblea a celebrar dentro del mismo en proporción a las unidades de aprovechamiento que el Proyecto de Reparcelación atribuye a cada finca resultante. Dicha cuota tendrá validez durante todo el ejercicio, hasta la fijación que haga el siguiente año."

De conformidad con el transcrito art.10.1, mediante la escritura pública de constitución de la EUC quedaba protocolizado el cuadro de distribución de los porcentajes de participación que corresponde a cada parcela, cuya copia obra en este expediente PAT 12/2019, y que establece un **porcentaje del 0,671% para la parcela UA-1 y del 1,525% para la parcela UH-3.**

Y conforme a los citados porcentajes, en cumplimiento del citado artículo 10.2, la Asamblea General Ordinaria de la EUC celebrada con fecha 11 de diciembre de 2019, según se refleja en el Acta de la reunión, que asimismo obra en el expediente, establece unas **cuotas anuales ordinarias para el ejercicio de 2020, de 3.175,59 € para la parcela UH-3, y de 1.398,19 € para la parcela UA-1**, que se abonarán en TRES pagos cuatrimestrales, de 1.058,53 € y 466,06 €, respectivamente.

Con fecha 12 de noviembre de 2019 se otorga Licencia de Ocupación a la promoción de 20 viviendas unifamiliares aisladas, promovido por la mercantil "Desarrollos Metropolitanos del Sur S.L.", sobre la parcela denominada UA-1, incluida en el ámbito territorial de actuación de la EUC.

Asimismo, con fecha 13 de noviembre de 2019 se otorga Licencia de Ocupación al Conjunto Residencial formado por 61 viviendas unifamiliares en hilera, también promovidas por "Desarrollos Metropolitanos del Sur S.L." sobre la parcela, denominada UH-3.

Por ello, con fecha 18 de diciembre de 2019, ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento instancia de D. José Ortiz Pereira, Presidente de la Entidad Urbanística de Conservación de la UE-1 del SEN-1 de Entrenúcleos, por la que solicita, en nombre de su representada, que el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas sustituya a la entidad "Desarrollos Metropolitanos del Sur S.L." en la EUC de la UE-1 DEL SEN-1 DE ENTRENÚCLEOS, por las parcelas denominadas UH-3 y UA-1, en cuantos derechos y obligaciones les afecte; autorizando la emisión de las cuotas que les corresponda, a cargo del Ayuntamiento, a partir de las referidas fechas de concesión de sus Licencias de Ocupación.

Examinada la solicitud y la documentación que la acompaña, de conformidad con la normativa aplicable, Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana; Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, del Reglamento de Gestión Urbanística; y conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Dos Hermanas a la Entidad Urbanística de Conservación de la UE-1 del SEN-1 de Entrenúcleos, en los términos del artículo 7.f. de sus Estatutos, en sustitución de los propietarios de las parcelas UA-1 y UH-3, con efectos a partir del día 12 de noviembre de 2019 y del 13 de noviembre de 2019, respectivamente, en que obtuvieron Licencia de Ocupación;

asumiendo, a partir de las referidas fechas, las cuotas de participación que se devenguen a cargo de estas parcelas, tanto ordinarias como extraordinarias, en función de los porcentajes de participación que les corresponde.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Entidad de Conservación de la UE-1 del SEN-1 de Entrenúcleos, así como a Patrimonio, Ordenación del Territorio, Intervención y Tesorería, para su debido cumplimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

19.- LICENCIAS DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA OTORGADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE 2019. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Dª. Ana María Conde Huelva, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento, de las LICENCIAS DE OBRAS EN VIA PUBLICA otorgadas en el mes de noviembre de 2019 por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de 21/06/2019, sobre delegación de competencias para el otorgamiento de Licencias, del apartado e) del art. 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Una vez que se han emitido los preceptivos informes y habiéndose cumplimentado los trámites oportunos, se han otorgado las siguientes licencias en los términos solicitados según el detalle que se relaciona:

CALICATA DE TRAMO DE SANEAMIENTO Y DOS ACOMETIDAS DE SANEAMIENTO:

- C/ TORRE DE LOS HERBEROS, P.I. CTRA. DE LA ISLA, solicitada por MARTÍN CASILLAS, S.L.U.

EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN DE RED SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO:

- ENTRENÚCLEOS PARCELA UA1, solicitada por ESASUR ENERGÍA EFICIENCIA E INSTALACIONES, S.L.

CONSTRUCCIÓN DE BASAMENTOS DE HORMIGÓN CON ACOMETIDAS PRISMA Y CANALIZACIÓN PARA CONEXIÓN:

- C/ ÉVORA, CASCAIS, BEJA, AVDA. MONTEQUINTO Y AVDA. LOS PINOS, solicitada por ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS, S.L.

- C/ DOCTOR LÁZARO DE FLORES, 2, FUERTE NAVIDAD, 6, FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, 5, JUAN RODRÍGUEZ BERMEJO, 5, solicitada por ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS, S.L.

- URBANIZACIÓN FUENTEQUINTILLO, solicitada por ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS, S.L.

- C/ LORCA 16-17 Y C/ MONFRAGÜE, 17-18, solicitada por ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS, S.L.

AMPLIACIÓN DE RED Y ACOMETIDAS DIRECTA PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL

- AVDA. MONTEQUINTO Y C/ CLAUDIO, solicitada por NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.

ACOMETIDA DIRECTA PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL

- C/ VITERBO, 11 solicitada por NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

20.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS DEPOSITADAS COMO GARANTÍA PARA LA REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO EN LA VÍA PÚBLICA. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Dª. Ana María Conde Huelva, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de solicitudes de devoluciones de fianzas depositadas para garantizar la correcta reposición del pavimento del viario público y/o de otros elementos municipales instalados en la vía pública que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras, amparadas en los expedientes que a continuación se relacionan:

Solicitante: D. XXXX NIF: XXXX, en representación de CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO, S.A. - CIF: A-29029428.

Importe: 300,00 €
Emplazamiento actuación: Avda. de España – Recinto Ferial
Exp.: 395/2017.
Informe favorable de fecha 20-12-2019.

Solicitante: D. XXXX - NIF: XXXX, en representación de Dª. XXXX - NIF: XXXX.

Importe: 300,00 €
Emplazamiento actuación: C/ Romera, 8 XXXX
Exp.: 687/2019
Informe favorable de fecha 20-12-2019.

De acuerdo a los informes emitidos por los servicios técnicos municipales, en los que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar las devoluciones de las fianzas correspondientes a los titulares y expedientes citados.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

21.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS GESTIÓN DE RESIDUOS. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Dª. Ana María Conde Huelva, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los escritos presentados en los que se solicitan devoluciones de las fianzas que a continuación se relacionan, depositadas en su día para garantizar la correcta gestión de residuos derivados de la construcción y demolición de obras.

- EMPRESA/INTERESADO: XXXX – (NIF: XXXX) – IMPORTE: 859,65 € - OBRAS: ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA SIN MÚSICA, CON COCINA EN C/ XXXX. - EXPT: 000001/2018-L.O.

- EMPRESA/INTERESADO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ TORRES DE ABRIL, 5 (NIF: H-41655226) – IMPORTE: 511,39 € - OBRAS: SUSTITUCIÓN DE ASCENSORES EN C/ SECTOR TRIÁNGULO, 4 – EXPT: 000277/2019-L.O.

De acuerdo a los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, en los que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar las devoluciones de las fianzas anteriormente mencionadas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

22.- DAR CUENTA DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRAS CON PROYECTO PRESENTADAS EN EL SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN EL PERIODO DEL 13 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2019. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Dª. Ana María Conde Huelva, se pone en conocimiento de esta Junta de Gobierno la relación de obras con proyecto presentadas en el Departamento de registro de información del Servicio de Ordenación del Territorio en el periodo transcurrido entre los días del 13 al 19 de diciembre 2019.

- EXPTE: 00163/2019-L.A. ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO. OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE EDIFICIO EXENTO DE NUEVA PLANTA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO. INSTALACION PLACA FOTOVOLTAICA - EN CL MIGUEL HERNÁNDEZ, 14

- EXPTE: 000167/2019-L.A. PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE REFORMA DE LOCAL PARA RESTAURANTE EN SC AP-80 DESTILERIAS BORDAS, LOCAL 2,10.

- EXPTE. 000168/2019-L.A. R REFORMA DE LOCAL COMERCIAL PARA RESTAURANTE TIPO VIPS EN PARQUE COMERCIAL WAY, LOCAL 2.03 B EN AVDA. INGENIERO JOSÉ LUIS PRATS, 3 LOCAL 2.03-B

- EXPTE. 000746/2019-L.O. PROYECTO MODIFICADO DE EJCUCIÓN DE ESPACIO DE OCIO Y ENTRETENIMIENTO EN SC AP-80 DESTILERIAS BORDAS

- EXPTE. 000754/2019-L.O. REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON AMPLIACION DE TERRAZA ACTUAL Y REFORMA INTERIOR EN C/ RONDA DE ALTAIR, 47

- EXPTE. 000756/2019-L.O. AMPLIACION DE EDIFICIO EXISTENTE EN ALTURA EN AVDA. JOSELITO EL GALLO, 19.

- EXPTE. 000762/2019-L.O. REFORMA INTERIOR DE LOCAL EN PLAZA ISLA DE ELBA, 1 PUERTAS 8 Y 10

- EXPTE: 000763/2019-L.O. REFORMA DE LOCAL COMERCIAL PARA RESTAURANTE GINOS EN AVDA. INGENIERO JOSÉ LUIS PRATS, 3 LOCAL 2.10.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** quedar enterada.

23.- DAR CUENTA DE LAS LICENCIAS DE OBRAS Y LICENCIAS DE OCUPACIÓN OTORGADAS EN EL SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN EL PERÍODO DEL DÍA 13 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2019.
Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Dª. Ana María Conde Huelva, se pone en conocimiento de esta Junta de Gobierno la relación de obras con proyecto y Licencias de ocupación otorgadas en el Departamento de Gestión del Servicio de Ordenación del Territorio en el periodo transcurrido entre los días del 13 al 19 de diciembre de 2019.

- EXPTE. 000473/2019-L.O. INSTALACIÓN SOLAR TÉRMICA EN C/ LONDRES, 18.

- EXPTE. 000591/2019-L.O. REFORMA DE FACHADA Y PRIMERA CRUJÍA DE VIVIENDA EN C/ GÓMEZ RIVAS, 29.

- EXPTE. 000640/2019- L.O. REFORMA FACHADA EN AVDA. DE LOS PIRRALOS, 45.

- EXPTE. 000696/2019-L.O. INSTALACION PLACA SOLAR EN AVDA. DE EUROPA, 119

- EXPTE. 000711/2019-L.O. INSTALACIÓN SOLAR TÉRMICA EN C/ GENCIANA, 47.

- EXPTE. 000713/2019-L.O. CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EN C/ MURANO, 12.

- EXPTE. 000714/2019-L.O. CONSTRUCCION DE PISCINA EN C/ MURANO, 4.

- EXPTE. 000723/2019-L.O. OBRAS DE AMPLIACIÓN RED DE SANEAMIENTO EN PATIO COMUNITARIO EN C/ ASÍS 1, ZONAS COMUNES.

- EXPTE. 000730/2019-L.O. REPONER UNA VENTANA EN LA FACHADA CERRANDO LO QUE NECESITE PARA DICHO HUECO EN C/ SANTO ROSARIO, 16.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** quedar enterada.

24.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 49/2019/CON "SERVICIO DE RETIRADA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RESIDUOS DE MADERA". Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, se informa sobre la necesidad de contratar una empresa especializada para realizar el servicio de retirada, transporte y tratamiento de residuos peligrosos y de madera.

De acuerdo con el artículo 285 de la LCSP, se prevé la realización independiente de cada una de las partes de este contrato mediante su división en lotes, sin merma de la eficacia de la prestación, con la finalidad de promover la libre concurrencia.

Cada lote constituirá una unidad funcional susceptible de realización independiente, siendo éstos los siguientes:

- Lote 1.- Retirada, transporte y tratamiento de residuos peligrosos depositados en los puntos limpios y generados por el taller mecánico municipal.

- Lote 2.- Retirada, transporte y tratamiento de desechos de madera depositados en los puntos limpios.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el Informe Jurídico de la Vicesecretaria General, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, varios criterios de valoración, para el contrato "Servicios de retirada, transporte y tratamiento de residuos peligrosos y residuos de madera", por un importe anual de treinta y seis mil euros (36.000,00 €), con un 21% de IVA de siete mil quinientos sesenta euros (7.560,00 €), lo que totaliza la cantidad de cuarenta y tres mil quinientos sesenta euros (43.560,00 €), desglosándose éste por lotes de la siguiente forma:

LOTE	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
Lote 1.- Residuos peligrosos	19.000,00 €	3.990,00 €	22.990,00 €
Lote 2.- Residuos de madera	17.000,00 €	3.570,00 €	20.570,00 €
TOTALES	**36.000,00 €**	**7.560,00 €**	**43.560,00 €**

El presupuesto base de licitación, adecuado a los precios de mercado, para los dos años de duración del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la LCSP, se establece en la cantidad de setenta y dos mil euros (72.000,00 €), con un 21% de IVA de quince mil ciento veinte euros (15.120,00 €), lo que totaliza la cantidad de ochenta y siete mil ciento veinte euros (87.120,00 €), desglosándose éste por lotes de la siguiente forma:

LOTE	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
Lote 1.- Residuos peligrosos	38.000,00 €	7.980,00 €	45.980,00 €
Lote 2.- Residuos de madera	34.000,00 €	7.140,00 €	41.140,00 €
TOTALES	**72.000,00 €**	**15.120,00 €**	**87.120,00 €**

El presente contrato versará sobre precios unitarios, estableciéndose los precios máximos que se relacionan a continuación:

- **Para el Lote 1**

TIPO	CÓDIGO LER	PRECIO (Sin IVA)
Aceite de automoción	130205-08	0,10 €
Filtros de aceite	160107	0,35 €
Anticongelantes	160114	0,40 €
Disolventes no halogenados	140603	0,30 €
Trapos, papeles contaminados	150202	1,40 €
Envases metálicos contaminados	150110	1,50 €
Líquidos de frenos	160113	0,50 €
Lodos de pinturas	080111	0,30 €

- **Para el Lote 2**

Precio unitario máximo: 70 € (sin IVA) por cada unidad de cuba.

La duración del contrato será de dos años, pudiéndose prorrogar por el Ayuntamiento por dos años más, por lo que la duración prevista del contrato no podrá exceder de cuatro años.

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor total estimado del contrato, teniendo en cuenta las prórrogas establecidas, es de ciento cuarenta y cuatro mil euros (144.000,00 €), IVA no incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación.

TERCERO.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

CUARTO.- Aprobar el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias *Lote 1.- 1623 22711 Trabajos externos Tratamiento de Residuos y Lote 2.- 1621 22707 Trabajos externos Recogida de Residuos.*

Se incorpora en el expediente informe emitido por la Oficina Presupuestaria de este Ayuntamiento, en el que se indica que para el Presupuesto Municipal del ejercicio 2020, las aplicaciones presupuestarias, previéndose éstas con un crédito inicial de un importe como mínimo igual al de la licitación, con cargo a la cual se abonarán el importe correspondiente del contrato, serán para el *Lote 1.- 1623 22711 Trabajos externos Tratamiento de Residuos y para el Lote 2.- 1621 22707 Trabajos externos Recogida de Residuos*.

QUINTO.- Aprobar la presentación de las proposiciones de las empresas licitadoras de forma presencial en Registro de empresas licitadoras del Servicio de Contratación Administrativa de la Secretaría General del Ayuntamiento, así como, por correo postal, de conformidad con el informe, emitido por el Responsable del Departamento de Informática del Ayuntamiento, sobre justificación de la no utilización de medios electrónicos en los expedientes de licitación tramitados por este Ayuntamiento.

SEXTO.- Designar a D. Antonio Narváez Domínguez, Técnico Auxiliar del Servicio de Limpieza, como responsable de la ejecución del contrato de acuerdo con el art. 62 de la LCSP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

25.- RELACIÓN DE FACTURAS. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de **61 facturas** por un importe total de **2.049.147,77 €**, visadas por las respectivas Delegaciones o Servicios de este Ayuntamiento, de conformidad al siguiente detalle:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Total
50A/2019	6	CON ACUERDOS 2019	54.957,13 €
50B/2019	2	SUPLIDOS 2019	473,00 €
50C/2019	53	LICITACION 2019	1.993.717,64 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

26.- ANULACIÓN DE CONTRATOS MENORES EXPEDIENTE 3124/2019/CM. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, se somete a la Junta de Gobierno Local la anulación del contrato menor 3124/2019/CM.

EXPEDIENTE 3124/2019/CM en el que se aprueba el suministro de nuevas licencias para el Software de Control y Gestión Remota de equipos informáticos para el Departamento de Informática por importe de 444,08 € IVA incluido, adjudicado a SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A. (CIF: A-25027145) aprobado por Decreto CMEN/2019/180. Las licencias ofertadas no cumplían los requisitos necesarios para cubrir las necesidades del servicio.

Por cuanto se expone, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone:

PRIMERO.- Iniciar anulación de expediente 3124/2019/CM.

SEGUNDO.- Liberar la cantidad de 444,08 € IVA incluido del expediente 3124/2019/CM.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

27.- ANDALUCÍA ORIENTA. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2019. CONTRATACIÓN. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Dª. María Carmen Gil Ortega, se indica que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 5 de diciembre, aprobó ayuda concedida por el Servicio Andaluz de Empleo, para la puesta en marcha de nueva unidad de orientación de acuerdo a la Resolución de 9 de julio de 2019, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, por importe de 232.201,43 euros, designándose el expediente con el número SE/OCA/0014/2019.

Como se señaló en el acuerdo citado, la resolución se contempla la puesta en marcha de la nueva unidad con un equipo compuesto por cinco técnicos/as y una persona que desarrollará las tareas administrativas.

Así mismo también se explicó el procedimiento para la elección de los perfiles del equipo de trabajo de la unidad. De esta forma se ha contactado con las personas que se encontraban en el listado de baremación del proceso de selección aprobado con fecha 8 de febrero del presente, según orden de puntuación, para confirmar su disponibilidad y una vez se ha completado el equipo, se han enviado sus candidaturas a la Dirección Provincial de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, que se ha

manifestado favorablemente sobre dichos perfiles. A continuación se detallan los datos de las cinco técnicas y también los de la persona que realizará las tareas administrativas.

Técnicas orientación

- XXXX
- XXXX
- XXXX
- XXXX
- XXXX

Apoyo administrativo

- XXXX

Así pues, se propone a esta Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- La suscripción de los oportunos contratos laborales, al equipo indicado durante el período de vigencia de esta subvención desde el 10 de enero hasta el 26 de diciembre de 2020, manteniendo de este modo la vigencia de los procesos de selección de naturaleza pública, supervisados y aceptados por el Servicio Andaluz de Empleo, emprendidos con ocasión de la puesta en ejecución de anteriores Resoluciones de Subvención relativas al mismo Programa

SEGUNDO.-Determinar las habilitaciones que en derecho procedieran para llevar a cabo los términos del presente Acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

28.- ASUNTOS DE URGENCIA.- No hubo.

29.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página dos mil ciento seis a la página dos mil ciento treinta y dos, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.